JORGE MANUEL GARCÍA MONTES, mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.270.801, quien obra en nombre del Instituto de Valorización de Manizales INVAMA, en su calidad de Gerente, cargo para el que fue nombrado mediante Decreto 0581 del 28 de agosto de 2024 y posesionado, según Acta de Posesión la misma fecha, y que para esos efectos se denominará **EL CONTRATANTE,** de conformidad a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, mediante el presente documento comunico la **ACEPTACIÓN** expresa e incondicional de la oferta correspondiente al proceso de contratación de Mínima Cuantía **INV-MC-012-2026,** presentada el once (11) de marzo de dos mil veintiséis (2026), suscrita por **EFRAIN EDUARDO ESPINOSA DORADO,** identificado con cédula de ciudadanía número 73.122.668, en su condición de representante legal de **CORPORACION IPS UNIVERSITARIA DE CALDAS,** con NIT: 900.251.503-4 y domicilio principal en la dirección: Carrera 25 A 62-06, correo electrónico gerenciaipsucaldas@gmail.com**,** quien en este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, teniendo en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen, para todos los efectos, el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican a continuación:

<table>
<tr><td>OBJETO:</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES INVAMA, VIGENCIA 2026</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>El objeto comprende el desarrollo conjunto de las siguientes actividades, servicios médicos o prestación de servicios en salud:
<table>
<tr><th>No</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROFESIÓN O ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Evaluación médica de pre-ingreso</td><td rowspan="3">Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con Licencia Vigente.

Experiencia 2 años</td><td rowspan="3">Realización de evaluaciones médicas laborales por Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con Licencia Vigente.
Elaboración, documentación y entrega de Reporte o Certificado Médico laboral, con recomendaciones cuando sea el caso a cada funcionario.
Elaboración, documentación y entrega del Diagnóstico de las condiciones de salud según, resolución 1843 de 2025, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Evaluaciones médicas periódicas Programadas</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Evaluaciones médicas periódicas Por cambios de ocupación</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	4	Evaluación médica de egreso		Lectura de resultados por médico especialista SST y relacionar el tipo de paraclínico y recomendaciones en Certificado médico ocupacional. Conservar observaciones de resultados de paraclínicos en historia clínica.
	5	Evaluación médica post-incapacidad		
	6	Evaluación médica por retorno laboral		
	7	Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control		
	8	Evaluación médica laboral con énfasis en alturas y eléctrica para mayores de 40 años (optometría, audiometría, glicemia, perfil lipídico, cuadro hemático, electrocardiograma para mayores de 40 años).	Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con Licencia Vigente. Experiencia 2 años	Lectura de resultados por médico especialista SST, relacionar el tipo de paraclínicos y recomendaciones si es el caso en Certificado médico laboral, esto es: Evaluación médica laboral con énfasis en alturas y eléctrica (optometría, audiometría, glicemia, perfil lipídico, cuadro hemático, electrocardiograma para mayores de 40 años). Conservar observaciones de resultado de paraclínicos en historia clínica. Al finalizar todas las evaluaciones médicas ocupacionales con énfasis en alturas y eléctrico, entregar informe de condiciones de salud, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1843 de 2025. Entrega de resultados a los funcionarios en medio físico o magnético. Entrega perfil epidemiológico.
	9	Examen laboral con énfasis en alturas y eléctrico para menores de 40 años (optometría, audiometría, glicemia, perfil lipídico, cuadro hemático para menores de 40 años.)	Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con Licencia Vigente. Experiencia 2 años	Lectura de resultados por médico especialista SST, relacionar el tipo de paraclínicos estos son y recomendaciones si es el caso en Certificado médico laboral, esto es: Evaluación médica laboral con énfasis en alturas y eléctrica (optometría, audiometría, glicemia, perfil lipídico, cuadro hemático). Conservar observaciones de resultado de paraclínicos en historia clínica. Al finalizar todas las evaluaciones médicas

				ocupacionales con énfasis en alturas y eléctrico, entregar informe de condiciones de salud, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1843 de 2025.
	10	Evaluación médica laboral énfasis en Alturas (optometría, audiometría, glicemia, perfil lipídico, cuadro hemático, electrocardiograma a mayores de 40 años)	Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con Licencia Vigente. Experiencia 2 años	Lectura de resultados de paraclínicos por médico especialista SST, relacionar el tipo de paraclínicos y recomendaciones si es el caso en Certificado médico laboral. Conservar observaciones de resultado en historia clínica. Al finalizar todas las evaluaciones medicas ocupacionales con énfasis en alturas y eléctrico, entregar informe de condiciones de salud, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1843 de 2025. Entrega de resultados a los funcionarios en medio físico o magnético. Conservar observaciones de resultado en historia clínica. Entrega perfil epidemiológico.
	11	Optometría	Optómetra Experiencia dos (2) años	Realizar optometría y entrega de resultados al funcionario en medio físico o magnético. Conservar observaciones de resultado en historia clínica. Entrega perfil epidemiológico.
	12	Audiometría	Fonoaudiólogo, especialización en Salud Ocupacional experiencia 2 años	Audiómetro de diagnóstico básico o de tamizaje (Clase 4 según la norma), que permita evaluar la vía aérea. Frecuencias de Evaluación: Debe cubrir como mínimo el rango de 250 Hz a 8000 Hz. En salud ocupacional, es vital que incluya los 3000 Hz, 4000 Hz y 6000 Hz para detectar traumas acústicos tempranos. Transductores: Auriculares supra-aurales (como los clásicos Telephonics TDH-39) o auriculares de inserción (recomendados para mayor higiene y atenuación de ruido ambiental). Certificado de Calibración vigente del equipo: Este es el punto más crítico. El

				equipo debe contar con una calibración vigente (no mayor a un año) emitida por un laboratorio acreditado.
	13	Glicemia	Bacteriólogo (a) Experiencia (2) años	Realización de examen perfil lipídico, cuadro hemático y glicemia, determinar los niveles en sangre, como el colesterol y los triglicéridos, test de tsh, cuya alteración está relacionada con las enfermedades cardiovasculares y/o metabólicas, los exámenes Incluyen toma de muestras e interpretación resultados por los profesionales (Auxiliar de enfermería y Bacteriólogo). Entrega de resultados a cada funcionario en medio físico o magnético. Entrega perfil epidemiológico. Conservar observaciones de resultado en historia clínica.
	14	Perfil lipídico		
	15	Cuadro Hemático		
	16	Test Nivel de TSH		
	17	Espirómetria	Terapeuta respiratoria experiencia 2 años	**Realización de espirometría. Lectura de resultados por médico especialista SST y relacionar el tipo de paraclínico y recomendaciones en Certificado médico laboral.** Entrega de resultados en medio físico o magnético al funcionario(a) y conservar observaciones de resultado en historia clínica.
	18	Electrocardiograma (mayores de 40 años con riesgo alto cardiovascular)	Auxiliar de enfermería y/o profesional de la salud	**Realización de electrocardiograma. Lectura de resultados por médico especialista SST y relacionar el tipo de paraclínico y recomendaciones en Certificado médico laboral.** Entrega de resultados en medio físico o magnético al funcionario(a) y conservar observaciones de resultado en historia clínica.
	19	Exámenes Psicosensometrico (evaluación psicológica, visual, auditiva, médica general)	Centro de reconocimiento de conductores y/o IPS prestadora de Servicios en SST con los equipos	Se realizan cuatro evaluaciones básicas compuestas por una variedad de exámenes que permiten comprobar las aptitudes psicosensométricas

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				debidamente calibrados para tal fin.	del individuo, a continuación las mencionamos **Evaluación psicológica: e*xamina la concentración, atención y los reflejos. Consta de cinco pruebas psicomotrices: atención concentrada, reacciones múltiples, reacción al frenado, coordinación bi manual y percepción de velocidad. Igualmente se evalúa mediante un test, la personalidad, consumo de *sustancias psicoactivas e inteligencia.* *Evaluación visual Prueba las **aptitudes visuales de la persona** tanto para visión cercana como lejana. Se examina la agudeza visual, perimetral, percepción de profundidad, discriminación de colores, encandilamiento, tiempo de reacción de encandilamiento, medición de fobias y sensibilidad al contraste. *Evaluación auditiva Se realiza audiometría para determinar los **niveles mínimos de audición** y su orientación auditiva. *Evaluación médica general Se realiza una valoración general del sistema renal, sistema cardiovascular, sistema locomotor, trastornos hematológicos, enfermedades metabólicas y endocrinas, **sistema nervioso y muscular** y el sistema respiratorio. Si las actividades de tu organización implican el manejo de maquinaria pesada o transporte de personas y mercancías, **es importante que se lleven a cabo estas pruebas eventualmente** para que los trabajadores cumplan con los requisitos mínimos aprobatorios. Si te interesa puedes consultar por nuestra **evaluación**

				psicosensométrica. Entrega de resultados en medio físico o magnético al funcionario o persona evaluada.
	20	Evaluación teórico - práctica de conducción categoría B2	Centro de reconocimiento de conductores	**Evaluación teórico - práctica de conducción (test de conducir de categoría B2 para manejar camiones rígidos, busetas y buses de servicio público).** Comunicación de las acciones positivas y por mejoramiento en la prueba de conducción al funcionario o persona evaluada. Entrega en medio físico de resultados de la prueba de conducción al funcionario o persona evaluada. Entrega de resultados en medio magnético al Invama.
	21	Citología con colposcopia	Medica colposcopista, Experiencia 2 años.	Se realiza la citología vaginal, también llamada Prueba de Papanicolau es la técnica más utilizada para detección precoz de cáncer de cuello uterino y para lesiones precancerosas. Expedir documento perfil epidemiológico Se expiden resultados y entrega a la paciente en medio físico o magnético. Conservar observaciones de resultados de paraclínicos en historia clínica.
	22	Tipificación Prueba ADN-VPH,	Médica colposcopista o enfermera, experiencia 2 años.	La prueba para el VPH se usa para buscar una infección con tipos de VPH asociados con el cáncer cervical. Por lo general, la prueba busca 14 tipos diferentes de VPH. El VPH tipo 16 y el VPH tipo 18 están más estrechamente asociados con el cáncer cervical. Realización de la prueba para mujeres que hayan iniciado vida sexual y se encuentren entre los 30 y 65 años de edad.
	23	Ecografía mamaria	Radiólogo experiencia 2 años	Realización de ecografía mamaria bilateral con transductor de 7 MHZ O MAS. Se expiden resultados y entrega a la paciente en medio

				físico o magnético y se incluyen resultados en historia clínica, para mayores de 40 años o según necesidad.
	24	Ecografía Transvaginal	Radiólogo experiencia 2 años	Realización de ecografía transvaginal Gama del Ecógrafo: Solicitar que el estudio se realice en un equipo de Gama Alta o Premium. un transductor endocavitario (transvaginal) de alta frecuencia. Lo ideal es que maneje un rango de frecuencia entre 5.0 MHz y 9.0 o superior. contar con Doppler Color y Doppler Pulsado de alta sensibilidad para evaluación de vascularización ovárica o miomatosa. Se expiden resultados y entrega a la paciente en medio físico o magnético y se incluyen resultados en historia clínica, para mayores de 40 años o según necesidad.
	25	Ecografía abdominal o vías urinarias	Radiólogo experiencia 2 años	Realización de ecografía abdominal con transductor de 7 MHZ O MAS. Se expiden resultados y entrega a la paciente en medio físico o magnético y se incluyen resultados en historia clínica, para mayores de 45 años.
	26	Suministro y aplicación de vacuna de Tétano	Auxiliar de Enfermería certificada en vacunación bajo supervisión de enfermera profesional coordinadora de servicio de vacunación.	Administración de vacuna de Tétano se usa para prevenir la enfermedad por Tétano Enfermedad muy grave producida por un bacilo que penetra generalmente por las heridas y ataca el sistema nervioso, y cuyos síntomas principales son la contracción dolorosa y permanente de los músculos y la fiebre, rigidez, tensión convulsiva. Esquema 0-1-6 luego refuerzo cada año 5 dosis, luego a los 10 años o cuando se presente alguna exposición como una herida.
	27	Antígeno Prostático	Bacteriólogo(a) experiencia 2 años	Toma de Muestra a funcionarios de género masculino mayores de 45 años, así como la expedición de resultados Se expiden

				resultados y entrega al paciente en medio físico o magnético, entrega de Perfil epidemiológico.
	28	Valoración prostática (indicaciones autoexamen testicular y folleto).	Urólogo experiencia 2 años	Realización de examen a funcionarios de género masculino mayores de 50 años o con preexistencias, así como la expedición de resultados y entrega a la paciente en medio físico o magnético, entrega de Perfil epidemiológico. Inclusión de resultados en historia clínica.
	29	Higiene Oral	Higienista Oral experiencia 2	Realización de profilaxis, tratamiento básico con el que conseguimos eliminar restos de sarro en la superficie de los dientes cuando aún no se ha acumulado en el interior de las encías. La recomendación general es realizarla anualmente. Realización de recomendaciones orales en prevención en medio físico o magnético.
	30	Valoración y orientación nutricional	Nutricionista experiencia 2 años	Informe Valoración nutricional, con apoyo de resultados de laboratorio. Expedición de recomendaciones nutricionales que se entregan entrega al paciente en medio físico o magnético.
	31	Sesión psi coeducación, identificación de riesgos y deshabituación del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas.	Psicólogo especialista en adicciones. Experiencia 2 años.	Intervenciones psicoterapeuta sesión individual de 1 hora cada una, la cual contiene: 1. Identificación del nivel de riesgo asociado al consumo actual y a los antecedentes personales. 2. Aplicación, intervención y socialización del tamizaje ASIST 3. Psi coeducación Entrevista motivacionales e intervención breve. 4. Estrategias para reducción y suspensión del consumo de sustancias. 5. Estrategia para impedir el daño causado por el consumo de SPA y orientar sobre otros tratamientos en

				afecciones relacionadas.
	32	Prueba de alcoholemia en aliento.	Bacteriólogo o auxiliar de enfermería	Medición de la cantidad de alcohol en la sangre evaluando el aire exhalado.
	33	Prueba consumo sustancias psicoactivas	Bacteriólogo (a) Experiencia (2) años	Realización de examen toxicológico, entrega de pruebas escritas en medio físico o magnético.
	34	Apoyo psicológico	Psicólogo(a) Experiencia 2 años	Actividad que, desde la promoción y el fortalecimiento del entorno laboral, familiar, busca el desarrollo humano sostenible y sustentable, promover el desarrollo de las capacidades que contribuyen al bienestar individual y colectivo se pretenden identificar las condiciones de calidad de vida y las relaciones del usuario con su núcleo familiar y con su entorno, (consulta individual y hasta 5 citas de seguimiento, según las necesarias para el paciente) para un total 20 personas aproximadamente. Entrega de resultados en medio físico o magnético a cada funcionario por consulta.
	35	Valoración especializada por deportologo	Médico Deportólogo	Valoración de la condición de salud, establecimientos de recomendaciones a implementar y entrega de resultados en medio físico o magnético al funcionarios. Prescripción individualizada del ejercicio. Datos técnicos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
	36	Diagnóstico de riesgo psicosocial	Psicóloga especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con experiencia de 2 años y licencia vigente	Expedir documento que certifique custodia de cuestionarios de la batería de riesgo psicosocial. Realizar la identificación, evaluación y diagnóstico de los factores de riesgo psicosocial (intralaboral, extralaboral y estrés), mediante la aplicación de la batería de instrumentos autorizada por el Ministerio de Trabajo, incluyendo el análisis de datos, informe de resultados y socialización a la

					alta dirección y al COPASST/Vigía. Aplicación a muestra representativa según el tamaño de la planta, bajo criterio estadístico. Instrumento. Aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial (última versión legal vigente). Dimensiones a evaluar: Intralaboral: Liderazgo, control sobre el trabajo, demandas del trabajo y recompensas. Extralaboral: Tiempo fuera del trabajo, relaciones familiares, situación económica. Estrés: Síntomas fisiológicos, cognitivos y emocionales. Tratamiento estadístico descriptivo e inferencial, segmentado por áreas, cargos y variables sociodemográficas. Entregables: 1. Informe de Diagnóstico General: Documento técnico con los hallazgos, niveles de riesgo (Bajo, Medio, Alto, Muy Alto) y conclusiones por cada dimensión evaluada. 2. Fichas Técnicas por Sedes/Áreas: Resultados específicos que permitan la intervención focalizada. Matriz de Análisis de Datos: (Anonimizada) para el archivo del Sistema de Gestión SST. Plan de Intervención Sugerido: Recomendaciones para el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) de Riesgo Psicosocial, priorizando los dominios con riesgo más alto. Socialización de Resultados: Presentación de resultados macro y análisis de impacto en la productividad y clima laboral. Piezas de comunicación: Resumen ejecutivo amigable para divulgar a los

				trabajadores (cumpliendo con la reserva y confidencialidad de los datos). Custodia de la Información: Ley de Protección de Datos (Habeas Data): Manejo confidencial de la información sensible. Custodia de Historias Clínicas: Los cuestionarios originales y resultados individuales deben ser custodiados por el psicólogo especialista o el servicio médico, nunca entregados a la empresa con nombres propios, garantizando el secreto profesional. Realizar de acuerdo a lineamientos de la Resolución 2764 de 2022.
	37	Intervenciones nivel de estrés por resultado de batería psicosocial	Psicóloga Especialista en SST	Identificar las fuentes de estrés, revisión del cuestionario aplicado en la batería de riesgo psicosocial, para determinar el nivel de estrés. Proporcionar información sobre el estrés, sus efectos en la salud y las estrategias de afrontamiento. Dar a conocer técnicas de relajación. Ayuda al individuo a identificar y cambiar patrones de pensamiento negativo y distorsionado que contribuyen al estrés. Enseña habilidades de afrontamiento, como la resolución de problemas, la comunicación efectiva y la gestión del tiempo. Apoyo emocional.
	38	Sesión Pausas activas	Fisioterapeuta Especialista en SST Experiencia 2 años Licencia vigente en SST.	Sesión con una duración entre 8 y 15 minutos por sesión. Calentamiento articular y activación neuromuscular (2 min) Estiramientos estáticos/dinámicos, ejercicios de fortalecimiento compensatorio o técnicas de movilidad ocular (según cargo). Vuelta a la calma, técnicas de

				respiración diafragmática o relajación consciente (2 min). Entregables: listado de asistencia y evaluación de actividades de bienestar laboral. Informe Mensual de Gestión: Cobertura (N° personas impactadas vs. Población total). Tipología de ejercicios realizados. Observaciones de condiciones de riesgo detectadas durante la ejecución. Material Educativo: Envío de una pieza gráfica (infografía o video corto) mensual para refuerzo de cultura preventiva. Demostrar que los ejercicios están basados en la evidencia clínica, evitando rebotes o movimientos contraindicados que puedan generar lesiones en lugar de prevenirlas. Equipamiento: Sistema de sonido profesional adecuado al aforo. Las rutinas deben ser adaptables para personas con diferentes niveles de capacidad física o limitaciones menores. Manejo de intervalos de recuperación según la intensidad del clima o el esfuerzo.
	39	Rumbo terapia	Profesional en Educación Física, Recreación y Deporte, o Fisioterapeuta Experiencia 2 años	Sesión con una duración de 45 a 60 minutos, con fase de Calentamiento 10 min, Movilidad articular céfalo-caudal y aumento progresivo de la frecuencia cardíaca. Fase Cardiovascular 30-40 min Coreografías de bajo impacto (evitando saltos excesivos) con ritmos variados. Debe incluir trabajo de coordinación y lateralidad. Vuelta a la Calma 10 min Estiramientos estáticos profundos, ejercicios de respiración y relajación muscular.
	40	Taller vivencial y experiencial	Profesional de la salud, experiencia	Para cada funcionario con todas las medidas de

		2 años.	bioseguridad, incluye refrigerio para cada funcionario.

Diligenciamiento de documento en Excel, en el que se establezca la Fecha del examen, nombre funcionario (a), cedula, cargo, dependencia, eps, edad, recomendaciones y/o restricciones expedidas el médico laboral y el tipo de evaluación: Pre-Ingreso, periódica programada, periódica por cambio de ocupación, egreso, post – Incapacidad, por retorno laboral, seguimiento o de control. El cual se establece como insumo para la remisión de recomendaciones médicas laborales a los funcionarios de la entidad.
Emitir documento que soporte y demuestre que la custodia de las historias clínicas está a cargo del contratista o institución prestadora de servicios en SST o del médico que práctica las evaluaciones médicas ocupacionales.
Soporte de entrega de los resultado de los diferentes evaluaciones médicas laborales y actividades de prevención, tales como recomendaciones escritas de manera física o magnética, relacionadas en la descripción de las intervenciones, según aplique, de manera que se posibilite la realización de seguimientos del área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Invama.
Realizar los evaluaciones médicas laborales, Pre-Ingreso, periódica programada, periódica por cambio de ocupación, egreso, post – Incapacidad, por retorno laboral, seguimiento o de control, seguimiento o de control de funcionarios y funcionarias del INVAMA, dicha evaluación debe incluir el rol laboral e integralidad con lo no laboral, los cuales pueden incidir en su condición de salud, es decir que se deben evaluar actividades y hábitos cotidianos realizados fuera de la jornada laboral.
Llevar registro de las actividades en el formato “LISTADO DE ASISTENCIA” Código: GH-DT-FO-08, Fecha de Vigencia: 29/03/2022, Versión: 4. El cual será suministrado por el Supervisor del Contrato de Invama. O el que se encuentre vigente
Realizar la aplicación de “EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL”, CÓDIGO: GH-RI-FO-04, Fecha de vigencia: 29/03/2022, Fecha de vigencia: marzo 29/2022. El cual será suministrado por el Supervisor del Contrato de Invama. O el que se encuentre vigente.

PARAGRAFO: Las cantidades estimadas son referenciales y podrán ajustarse conforme a la necesidad real del servicio, sin superar el valor total del contrato.

El INVAMA de acuerdo a los precios unitarios, podrá modificar las cantidades específicas dada las necesidades y puesta en común con el proveedor adjudicado.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por INVAMA.
2. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
3. Avisar al INVAMA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de INVAMA.
4. Avisar al INVAMA, dentro del día hábil siguiente a conocida su

existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

5. Acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
6. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del INVAMA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Ejecución Integral del Servicio y Cumplimiento Normativo: realizar la totalidad de las evaluaciones médicas laborales (ingreso, periódicas, retiro, pos-incapacidad, cambio de ocupación y seguimiento) y los programas de promoción y prevención, bajo los criterios de la Resolución 1843 de 2025 y la Resolución 0312 de 2019. El servicio debe incluir: Aplicación de protocolos de bioseguridad, Evaluación integral del rol laboral y hábitos extra-laborales, prestación del servicio en sedes del contratista en Manizales o jornadas in-house en INVAMA, incluyendo el desplazamiento de personal y equipos calibrados.
2. Idoneidad del Talento Humano y Requisitos Previos, asegurar que las evaluaciones sean realizadas por médicos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) con licencia vigente, y los programas de Promoción y Prevención en Salud por personal competente. Previo al inicio, se deberá: Entregar al Supervisor los soportes de licencias, títulos y habilitaciones. Diseñar y aplicar el formato de consentimiento informado a cada trabajador como requisito indispensable para cualquier valoración.
3. Gestión de Resultados y Documentación Médica: Asegurar la entrega y custodia de la información médica bajo los siguientes términos: Certificados de Aptitud: Entrega del concepto médico a la entidad y al funcionario en un plazo máximo de dos (2) días hábiles tras la atención, garantizando constancia de recibido. Reserva y Custodia: Mantener la reserva legal de las historias clínicas, remitiendo a INVAMA solo el certificado con recomendaciones. El contratista debe certificar formalmente que la custodia y archivo están bajo su responsabilidad.
4. Reportes, Seguimiento y Diagnóstico de Salud: Cumplir con la entrega de los insumos técnicos para la trazabilidad de SST:

	Reporte Mensual (Excel): Presentar el consolidado de recomendaciones y seguimientos en la plantilla estandarizada de INVAMA como requisito para el pago. Análisis Epidemiológico: Entregar el Diagnóstico de Condiciones de Salud actualizado al finalizar las evaluaciones periódicas, cumpliendo con todas las variables normativas vigentes. **5.** Respetar y realizar reserva de la historia clínica laboral y solo remitir al Instituto de Valorización de Manizales INVAMA, el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contratista deberá ejecutar el objeto contractual, en el Municipio de Manizales.
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:	El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de NUEVE (9) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor total del contrato está estimado en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS ($49.015.417,00), incluido IVA y demás costos inherentes a la contratación.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Para sufragar los gastos provenientes del presente contrato, se cuenta con el CDP número 0129, expedido el 2026/02/23a
FORMA DE PAGO:	El INVAMA pagará la totalidad del contrato. En actas parciales, previa prestación del bien o servicio. (El pago queda Subordinado al PAC Unidad Financiera y Administrativa del INVAMA).El Contratista, deberá acreditar para el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Para poder adelantar el INVAMA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos, tales como la orden expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales, informe de ejecución de actividades y demás documentos necesarios para el pago. Así mismo, deberá acreditar el cargue de la documentación respectiva en la plataforma SECOP II.
SUPERVISIÓN:	La supervisión del contrato será ejecutada por el Profesional Universitario de Gestión Humana y, o, quien haga sus veces. El supervisor realizara las funciones previstas en el Manual de Contratación del INVAMA, en armonía con las disposiciones de orden público aplacibles en la materia.
GARANTÍA LEGAL:	En el presente contrato se podrá dar aplicación a las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la efectividad de la garantía prevista en los artículos 7 y siguientes de la ley 1480 de 2011, con el fin de hacer efectivos los derechos del INVAMA en calidad de consumidor.
GARANTÍAS:	El contratista deberá constituir a su costa y a favor del INVAMA, **1. De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria,**

	cuando se hayan pactado en el contrato: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cinco (5) meses más. **2. Calidad de del servicio**: Equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia del plazo del contrato y seis meses más. **3 Pago de salarios**: Equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia del plazo del contrato y tres años más.
CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN:	CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993. 2. SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de El INVAMA. Los subcontratos se entienden celebrados bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el contratista seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta y el contrato quedará perfeccionado. Para su legalización el presente contrato requerirá el correspondiente registro presupuestal y para su ejecución la aprobación de la Póliza debidamente constituida por el contratista. Los requisitos de legalización y de ejecución del contrato, una vez perfeccionado, deberán cumplirse con base en el VALOR TOTAL DEL CONTRATO. El contratista deberá asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía y sus modificaciones.
AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:	Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, el contratista deberá asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del contrato. Igualmente deberá cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. No existe régimen de solidaridad entre las partes, se deja claramente establecido que compete de manera exclusiva a cada una de las partes la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente contrato y las prestaciones laborales correspondientes, si las hubiere. Tampoco crea ningún tipo de relación laboral entre el personal del INVAMA y EL CONTRATISTA o viceversa.
DISTRIBUCIÓN DE	Las partes asumirán los riesgos previsibles de acuerdo a la distribución

RIESGOS:	efectuada en la invitación. La entidad contratante no responderá por los riesgos imprevisibles; estos serán objeto de revisión del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 868 del Código del Comercio.
MULTAS Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO	MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante la suscripción del contrato, al INVAMA para imponer, tasar y cobrar, previa la ejecución del debido proceso señalado en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor o interventor en las actas parciales y en el acta final y/o de recibo de los bienes o servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará mediante compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas por parte del CONTRATISTA dentro del mes siguiente a su tasación, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento, o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del CONTRATISTA (Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011) y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. B. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Se hará efectiva directamente por el INVAMA, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la entidad así mismo podrá declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. C. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: la entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.
LIQUIDACIÓN:	La liquidación del contrato se hará por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de expiración de la vigencia del contrato, al agotamiento del objeto contratado o al acto administrativo que ordene la terminación del contrato por cualquier causa. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un mutuo acuerdo dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dentro de los dos (2) meses siguientes, el INVAMA mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, liquidará unilateralmente el contrato.

DOMICILIO:	Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Manizales.
DOCUMENTOS:	ANEXO 1: Oferta presentada por el contratista ANEXO 2: Estudios previos e Invitación pública Nro. INV-MC-012-2026 ANEXO 3: Registro presupuestal
DATOS DE CONTACTO DEL INVAMA:	Supervisor: Profesional Universitario Gestión Humana email: gestiónhumana@invama.com.co

Manizales, marzo de 2026

(Original firmado)
JORGE MANUEL GARCÍA MONTES
GERENTE

Proyectó: Mónica Muñoz M.
Secretaria U. Jurídica

Revisó: Andrés F. Taba Arroyave
Líder U. Jurídica